

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5755 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--	------------------------------	--------	-----------	-------	--

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
----------------------	---	--

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35 más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3245 del 13/10/58.— Ampliase el estimado a recaudar del rubro a)—I— Impuestos Internos Unificados Ley Nacional Nº 14.390 y el Anexo D. Inc. III, Item a— Otros Gastos del Presupuesto en vigor, para incrementar los créditos del Principal a) 1.— Gastos Generales de la Cárcel Penitenciaria.	5111
" 3246 " " — Deroga el Decreto-Ley Nº 485/57 (Deja sin efecto la ley 1728/45, por la que se dona un inmueble a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional), deja sin efecto el Decreto -Ley 523 (que dispone un agregado al decreto-ley Nº 485, y mantiénese en vigor la ley 1728 (dona inmueble ubicado en esta ciudad a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional).	5111
" 3247 " " — Ampliase el rubro a) 2- Impuestos a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales de origen Nacional del Presupuesto Gral. de Gastos en vigor y créase dentro del mismo el rubro Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (A. L. P. I.).	5111
" 3248 " 14/10/58.— Deróganse los Decretos Leyes Nros. 816 (Aprueba Plan de Obras Públicas para el año 1958 a ser atendido con "fondos de Ayuda Federal formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas conforme al Plan Analítico que forma parte del presente decreto 838 (Aprueba el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio 1958), y 841 (Redistribuye los saldos disponibles de la cuenta "Trabajos y Obras Públicas - Año 1958 — Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo de reembolso y fondos de Restablecimiento Económico Nacional", formando parte del Plan de Obras Públicas 1958	5111

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 2772 del 8/10/58.— Reconócese un crédito de \$ 450 a favor de la firma "Tres Cerritos S. A.", correspondiente a la conexión de agua efectuada en el barrio ferroviario.	5111 al 5112
" " " " 2773 " " — Aprueba Certificado Unico Adicional de trabajos imprevistos realizados en Villa Las Rosas, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio.	5112
" " " " 2774 " " — Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria" en Salvador Mazza Estación Pocitos	5112
" " " " 2775 " " — Aprueba acta de recepción definitiva de la obra particular de la Srta. Juana Arias, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5112
" " " " 2776 " " — Aprueba certificado de Acepto de Materiales correspondiente a la obra: "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa.	5112
" " " " 2777 " " — Aprueba resolución Nº 1445 de Administración Gral. de Aguas, designación del señor Tomás Reynaldo Torino.	5112
" " A. S. " 2778 " " — Autoriza a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes y documentación necesaria para la adjudicación legal de viviendas en el Barrio "Villa Las Rosas" de esta Capital.	5113
" " " " 2779 " " — Transfiere a la orden del "Hospital del Señor del Milagro, la cuenta corriente en el Banco Sirio Libanés del Río de la Plata a nombre de la ex-Sociedad de Beneficencia de Salta, en la cual se encuentran acreditados los alquileres.	5113
" " " " 2780 " " — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio en concepto de la deuda por Alquileres de Inmuebles, correspondientes al ejercicio 1957. .	5113
" " " " 2781 " " — Designase al Dr. Angel Marinero para que en representación del nombrado Ministerio, asista al Décimo Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires.	5113
" " " " 2782 " " — Designase con carácter interino con anterioridad al día 24 de setiembre y por el término de 13 días hábiles, Jefe de Sección 3ra. Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Julio A. Cordero.	5113
" " Econ. " 2783 " " — Dispónese ascensos entre el personal de la Dirección de Precios y Abastecimientos. .	5113
" " " " 2784 " " — Aprueba resolución Nº 1463 de Administración Gral. de Aguas, designación del Ing. Electromecánico Luis Prieto.	5113 al 5114
" " " " 2785 " " — Designa Oficial Mayor con funciones de Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Minería al señor Fernando Sánchez.	5114

PAGINAS

" " Gob. "	2786	" "	— Dá por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de Rivadavia Sra. Hortensia Sixta Gallardo de Cueto, y designa en su reemplazo a la Sra. Rosa Jova Meriles de Monserrat.	5114
" " Econ. "	2787	9 10 58.	— Aprueba documentación técnica de la obra de Dirección de Arquitectura de la Provincia "Construcción de Hospital en Joaquín V. González.	5114
" " " "	2788	" "	— Apruébase la documentación técnica de la obra de Dirección de Arquitectura de la Provincia "Construcción de Hospital en Colonia Santa Rosa-Dpto. Orán.	5114
" " Gob. "	2789	" "	— Designase Fiscal de Gobierno al Dr. Carlos Alberto Pasini Costadoat.	5114
" " " "	2790	" "	— Designase Representante de la Provincia de Salta, por ante el señor Albacea de la Sucesión Orús de Lardies, Dr. Manuel Orús al señor Director del Dpto. de Maternidad de Infancia de esta ciudad capital, Dr. Domingo Costanzo.	5115
" " A. S. "	2791	" "	— Por el Ministerio de A. Sociales y S. Pública, se procederá a inaugurar a la mayor brevedad, con su dotación y servicios completos el Pabellón "Teresa Orús de Lardies".	5115
" " " "	2792	" "	— Designase Aux. 3º Enfermero del Hospital "El Carmen" de Metán, al señor Anselmo de la Fuente.	5115
" " Gob. "	2793	" "	— Como Homenaje del Gobierno de la Provincia a la memoria de los caídos en la histórica jornada será depositada el día 10 del cte. una ofrenda floral en el mausoleo que guardan los restos de los defensores en el cementerio local.	5115
" " " "	2794	" "	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado con motivo al fallecimiento de Su Santidad el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica el Papa Pío XII, don Eugenio Pacelli.	5115 al 5116
" " " "	2795	" "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, para que esta haga efectivo dicho importe a los titulares del crédito Personal de dicha dependencia, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de agosto.	5116
" " Gob. "	2796	9 10 58.	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, para que esta haga efectiva la misma al beneficiario señor Celestino Chariff Achar, en concepto de horas extraordinarias.	5116
" " " "	2797	" "	— Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Atlético River Plate" de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín).	5116
" " " "	2798	" "	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal de Jefatura de Policía.	5116
" " " "	2799	" "	— Desfénase interinamente el carácter Ad-Honorem, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tonono (Dpto. San Martín), a la Srta. Olimpia Gómez.	5116
" " " "	2800	" "	— Concede licencia por enfermedad a varios empleados del Tribunal de Locaciones.	5116
" " Econ. "	2801	" "	— Aprueba en todas sus partes "ad-referendum" de las HH. CC. Legislativas de la Provincia, el Convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, F. y O. Públicas, Ing. Pedro J. Perretti en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Abraham Rachid Neme.	5116 al 5117
" " " "	2802	" "	— Líquida partida a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Cámara de Diputados.	5117

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1472	— Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. Nº 2640-Z.	5117
Nº 2398	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta, Expte. Nº 2338-S.	5117
Nº 2390	— Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre.	5117
Nº 2389	— Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre — Expediente Nº 2693-A.	5118

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2437	— s por Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.	5118
Nº 2376	— s por Juan Basilio López Giménez y otros.	5118
Nº 2363	— S.lpor Haydeé Saraviá de Rufino.	5118

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2432	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 504, 505.	5118
Nº 2333	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 506.	5118
Nº 2384	— Agua y Energía Eléctrica — Construcción del edificio para torre de descubaje y talleres de estación transformadora Salta.	5118
Nº 2383	— Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 158.	5118

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2396	— Banco de la Nación Argentina.	5118
---------	--------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2439	— De don Francisco Guaimás.	5118
Nº 2427	— De doña Adela Quiñonero.	5119
Nº 2420	— De doña Lucinda Herrera de Sivilla.	5119
Nº 2410	— De doña Pilar Velázquez.	5119
Nº 2399	— De don Enrique Massot Tomás.	5119
Nº 2393	— De doña Delicia Guanuco de Rojas.	5119
Nº 2387	— De don Miguel Barrios.	5119
Nº 2368	— De don Juan Cardozo.	5119
Nº 2367	— De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini.	5119
Nº 2355	— De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno.	5119
Nº 2353	— De don Alberto Tujman.	5119
Nº 2352	— De doña Balbina Matilde Villafañe.	5119
Nº 2351	— De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez.	5119
Nº 2345	— De: don José H. Lera.	5119
Nº 2331	— De don Harold Teasdale.	5119
Nº 2327	— De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendín.	5119

PAGINAS

Nº 2314 — De doña María Santos Rívero de Eichler	5119
Nº 2311 — De Eustaquio Villegas	5119
Nº 2310 — De Elena Rodríguez de Escobar	5119
Nº 2309 — De Juan Miguel Tassier	5119
Nº 2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán	5119
Nº 2300 — De don Santiago Durand	5119
Nº 2297 — De don Pedro Ramón Vega	5119
Nº 2287 — Alberto Ferraro	5119
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya	5119
Nº 2244 — De Isidora López de Mendoza	5119
Nº 2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	5119
Nº 2230 — De Filomeno Copa	5119
Nº 2210 — De Alberto Müller	5119
Nº 2206 — De Eduarda Guillerma Escudero	5119

REMATES JUDICIALES:

Nº 2334 — Por Julio César Herrera—juicio: Minoldo Atilio vs. Juan López	5119 al 5120
Nº 2431 — Por: José Abdo—juicio: Márquez Lino vs. Santos Guitián	5120
Nº 2428 — Por Julio Rodríguez (h) — Juicio: Luis Langou Cía. vs. Manuel González	5120
Nº 2426 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. E. Guerrero	5120
Nº 2418 — Por Justo C. Figueroa Cornejo- y Arturo Salvatierra- Juicio: Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	5120
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	5120
Nº 2415 — Por Julio César Herrera — Juicio: Muñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl	5120
Nº 2411 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez	5120
Nº 2409 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Pistán Juan	5120
Nº 2401 — Por: Miguel C. Tártalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto	5120 al 5121
Nº 2380 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo	5121
Nº 2369 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner	5121
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normand, Zúñiga	5121
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.	5121
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matias Guillermo	5121

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel	5121
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2438 — Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Griselio Moya.	5121
Nº 2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo	5121
Nº 2423 — Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5121
Nº 2422 — Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia	5121
Nº 2414 — Taritolay Liborio s/ posesión treintañal, cita a Miguel Sánchez	5121
Nº 2379 — Wladimir Atamanczuk, Felipe Torres y Normand Rodas vs. Bartolomé Zamora	5122
Nº 2365 — Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés	5122
Nº 2301 — A la Sra. Aurora Bérro de Frías	5122

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 2425 — José Peral vs. Francisco Miguel Julio o Miguel Julio Petanás	5122
--	------

QUEBRA:

Nº 2397 — Alfredo Salomón.	5122
---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2444 — José Tomás Dakak y Humberto Dakak, Soc. Col.	5122
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS:

Nº 2443 — Curtiembre Salteña — S. R. L.	5122
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2400 — Alvarez y Rúa S. R. L.	5122 al 5123
---------------------------------------	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2442 — Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva	5123
Nº 2394 — FOMOGA C. é I.	5123 al 5124

TRANSFERENCIA DE DERECHOS COMERCIALES:

Nº 2388 — Farmacia Central	5124
----------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 2441 — Bochin P. M. Córdoba, para el día 29 del corriente	5124
Nº 2440 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, para el día 15 de noviembre.	5124
Nº 2429 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 25 del corriente	5124

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5124
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5124

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3245

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Ampliase en la suma de un millón setecientos once mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.711.250) el estimado a recaudar del rubro a) 1, Impuestos Internos Unificados ley número 14.390 del Capítulo de Recursos A, Ordinarios I, Recursos en efectivo del presupuesto en vigor para 1958 aprobado por decreto ley número 735 del 31 de Diciembre de 1957.

Art. 2º.— Ampliase en la suma de un millón trescientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional (\$ 1.369.000) al Anexo D, Inciso III, Item 2, Otros Gastos, del presupuesto general de gastos en vigor para 1958, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de Diciembre de 1957, para incrementar los créditos del principal a) 1, Gastos Generales de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo al siguiente detalle y proporción:

Principal a) 1, Gastos generales:

Parc. 9, Conserv. de inmuebles y obras	\$	20.000
Parc. 10, Conserv. de instalaciones	"	5.000
Parc. 11, Conserv. de mobiliaje y artefactos	"	1.000
Parc. 12, Conserv. de máquinas, mot. y herram.	"	100.000
Parc. 13, Conserv. de vehículos	"	50.000
Parc. 15, Energía elect.	"	20.000
Parc. 23 Gastos Grles. a clasificar	"	5.000
Par. 25, Honorarios y retribución a terceros	"	50.000
Parc. 27 Limpieza y desinfección	"	4.000
Parc. 30 Propoganda y publicidad	"	12.000
Parc. 32 Racionamiento y alimentos	"	1.100.000
Parc. 39 Utiles, libros, impresiones etc.	"	2.000
	\$	1.369.000

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, se tomará de la ampliación ordenada por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN — Presidente del H. Senado de la Provincia

JUAN CARLOS VILLAMAYOR — Secretario del H. Senado
N. LUCIANO LEAVY — Presidente de la H. C. de D. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario de H. C. de D. D.

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Octubre 13 de 1958

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3246

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Derógase el decreto ley número 485 de fecha 3 de Mayo de 1957.

Art. 2º.— Déjase sin efecto el decreto ley número 523 de fecha 31 de Mayo de 1957, que dispone un agregado al decreto ley citado en el artículo 1º.

Art. 3º.— Mantiénese en vigor en todas sus partes la ley número 1728 promulgada el 26 de Agosto de 1954, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, el inmueble de propiedad fiscal ubicado en esta ciudad, correspondiente a la Sección F, Manzana 3, Parcela 1, Catastro número 4089, con una superficie de 5.441,71 metros cuadrados y un valor fiscal de setenta y seis mil cien pesos moneda nacional \$ 76.100 m/n., y que incluidas todas las mejoras e instalaciones existentes de carácter permanente deberá ser destinado al funcionamiento de la Escuela Fábrica número 32, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Despacho Octubre 13 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3247

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Ampliase en la suma de cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 57.150 m/n.), el rubro a) 2, Impuestos a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales, De Origen Nacional, A, Ordinarios I, Recursos en Efectivo, del capítulo de recursos del presupuesto general de gastos en vigor para el ejercicio 1958.

Art. 2º.— Créase dentro del Anexo E, del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1958, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Varios el rubro Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (A. L. P. I.) con un crédito de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000 m/n.).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2º, se tomará de los fondos provenientes de la ampliación dispuesta por el artículo 1º con imputación a la presente ley.

Art. 4º.— El presupuesto general de 1959 y subsiguientes contendrán una partida de veinte mil pesos mensuales (\$ 20.000 m/n. con destino a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (A. L. P. I.).

Art. 5º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Octubre 13 de 1958

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3248

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Derógase los decretos leyes N.ºs. 816, 838 y 841, dictados por la ex-Intervención Federal de la Provincia en fechas 10 y 29 de Abril de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Octubre 14 de 1958

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2772 E.

Salta, Octubre 8 de 1958

Expediente Nº 3218/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el pago de la factura de \$ 450.— presentada por la firma "Tres Cerritos" correspondiente a la conexión de agua efectuada en el barrio ferroviario lote 20, manzana 27, propiedad del señor Benito Fernández, Atento a que esta deuda viene del año 1956 y ha caído bajo la sanción previs

ta por el artículo 35º, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 450.— m/n. a favor de la firma "Tres Cerritos S. A.", por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 450.— m/n. (Cua-trocientos cincuenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso Obra "Pago de Deuda Atrasada", del Plan de Obras Públicas vigente para el presente ejercicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas-

DECRETO Nº 2773 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 1328/57

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Unico Adicional, de trabajos imprevistos realizados en Villa Las Rosas por la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 71.409 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Unico Adicional, de trabajos imprevistos realizados en Villa Las Rosas, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 71.409 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 71.409 m/n. (Setenta un mil cuatrocientos nueve pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 34, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas-

DECRETO Nº 2774 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 3457/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1, de la obra "Estación Sanitaria en Salvador Mazza, Estación Pocitos", emitido a favor de la empresa contratista José Ciotta y Humberto C. San Juan, por la suma de \$ 45.478.38 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1, de la obra "Estación Sanitaria en Salvador Mazza, Estación Pocitos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa José Ciotta y Humberto C. San Juan, por la suma de \$ 45.478.38 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 45.478.38 m/n. (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con 38/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Sub título B, Rubro Funcional I, Parcial 8, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 4.547.83 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2775 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 3462/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación acta de recepción definitiva de la obra particular de la señorita Juana Arias situada en la calle Anzoátegui Nº 87, emitida a favor del contratista José Arias,

Que a la vez requiere se liquide a su favor la suma de \$ 292.50 m/n. a fin de poder reintegrar al citado contratista el depósito de garantía, que se le retuvo por los certificados de la expresada obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra particular de la señorita Juana Arias, situada en Anzoátegui Nº 87, Ciudad, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista José Arias.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 292.50 (Doscientos noventa y dos pesos con 50/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista don José Arias el depósito de garantía que le fué retenido por la obra cuya acta se aprueba por el artículo primero; con imputación a la cuenta "Valores a Regular, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto Nº 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2776 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 3453/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1, de Acopio de materiales correspondiente a la obra Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la empresa Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 335.565 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1, de Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la empresa Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 335.565 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 335.565 m/n. (Trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas-

DECRETO Nº 2777 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 3490/58

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1445, del 23 de Setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1445, del 23 de Setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º.— Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del señor Tomás Reynaldo Torino, argentino M. I. Nº 3.937.198, Clase 1914, D. M. 63, para desempeñar el cargo de Técnico en Motores Diesel, con la remuneración mensual de \$ 3.000 m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), incluido el beneficio por nomenclador técnico y más la sobreasignación de \$ 400 m/n. (Cuatrocientos pesos m/n. dispuesta por ley 3179/58, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Plan de Obras Electromecánicas, aprobado por decreto 1745/58.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas-

DECRETO N° 2778 A.

Salta, Octubre 8 de 1958

—VISTO que la Dirección de la Vivienda se encuentra abocada a la norma lización de los barrios y villas construidos por la ex-Dirección General de la Viviendas y Obras Públicas de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que son numerosas las personas que habitan actualmente las viviendas construidas por dicha Dirección, sin haber llenados los requisitos y documentación exigida, en razón de que las mismas les fueron facilitadas en forma precaria;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de la Vivienda con fecha 26 de Setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes y documentación necesaria para la adjudicación legal de viviendas en el Barrio "Villa Las Rosas", de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 952/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2779 A.

Salta, Octubre 8 de 1958

—VISTO que en la Capital Federal existe un inmueble de propiedad de la ex-Sociedad de Beneficiencia de Salta, sito en calle Maipú N° 66/63/65, el cual se encuentra alquilado, habiendo sido de positados hasta el presente en el Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, el monto de los alquileres percibidos; y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 6278 de fecha 4 de Agosto de 1953, los bienes de la ex-Sociedad de Beneficiencia de Salta fueron transferidos al Gobierno de la Provincia;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfíerese a la orden del "Hospital del Señor del Milagro" Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública calle Sarmiento N° 557 Salta la cuenta corriente en el Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, a nombre de la ex-Sociedad de Beneficiencia de Salta, en la cual se encuentran acreditados los alquileres percibidos por el inmueble ubicado en calle Maipú N° 66/63/65 de la Capital Federal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2780 A.

Salta, Octubre 8 de 1958

Expediente N° 28.624/58

—VISTO este expediente donde Dirección de Administración del Ministerio del rubro, adjunta nómina de la deuda del mismo por "Alquileres de Inmuebles" correspondientes al ejercicio 1957, la que asciende a la suma de \$ 10.040 m.n.; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y cerrado, sin haber sido abonado a término,

ha caído en la sanción prevista por el artículo 33° de la ley de Contabilidad N° 705/57, debiendo reconocerse un crédito por el importe citado a favor de la Habilitación de Pagos del citado Departamento de Estado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Diez mil cuarenta pesos moneda nacional (\$ 10.040 m.n.), a favor de la Habilitación de pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de la deuda por "Alquileres de Inmuebles", correspondiente al ejercicio 1957, según detalle de la nómina que obra a fs. 2, del presente expediente.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2781 A.

Salta, Octubre 8 de 1958

—VISTO la necesidad de designar un facultativo, para que en representación del Ministerio del rubro, asista al Décimo Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia, a realizarse durante el mes en curso en la ciudad de Buenos Aires;

Atento al Memorandum N° 178, mediante el cual se propone para tal fin al doctor Angel Marinario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al doctor Angel Marinario, para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, asista al Décimo Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia, que se llevará a cabo entre los días 19 y 24 del mes en curso en la ciudad de Buenos Aires, donde se tratarán temas de gran importancia científica y social que beneficiarán a la población.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2782 A.

Salta, Octubre 8 de 1958

Expediente N° 28.887/58

—VISTO la licencia reglamentaria concedida al Jefe de Sección 3ª, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Doctor Felix Kortsarz, se hace imprescindible designar un facultativo que se desempeñe mientras dure la ausencia del titular poniéndose para ello al doctor Julio A. Cordero;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, con carácter interino, con anterioridad al día 24 de Setiembre del año en curso, y por el término de 13 días hábiles, Jefe de Sección 3ª, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor Julio A. Cordero [D

cumentados de Identidad en trámite), en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Félix Kortsarz que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2783 E.

Salta, Octubre 8 de 1958

Expediente N° 3668/58

—VISTO lo solicitado por lo Dirección de Precios y Abastecimiento en su nota de fecha 7 de Octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónense los siguientes ascensos entre el personal de la Dirección de Precios y Abastecimientos:

De Oficial 7° al Oficial 6°, al señor Antonio Viviani,

De Auxiliar Mayor a Oficial 7°, al señor Enrique Ibañez,

Art. 2°.— Designase Auxiliar Mayor de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuestos en vigor, al señor Eduardo Ayon, M. I. N° 7.235.503, Clase 1934 D. M. 63, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2784 E.

Salta, Octubre 8 de 1958

Expediente N° 2596/58

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el texto de la Resolución N° 1463, del 29 de Setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 1463, del 29 de Setiembre del año en curso, cuya parte resolutive dice:

"Art. 1°.— Proponer al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del Ingeniero Electromecánico Luis Prieto, argentino M. I. N° 7.222.979, Clase 1931, C. I. N° 1.740.864, para que tenga a su cargo las funciones de Ayudante Profesional Universitario dependiente del Departamento Electromecánico, con una remuneración mensual de \$ 3.800.— (Tres mil ochocientos pesos moneda nacional), incluido el beneficio por nomenclador técnico y más la sobre asignación de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional), dispuesta por ley 3179/58, y a partir de la fecha que tome posesión del cargo".

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Plan de Obras Electromecánicas, aprobado por decreto N° 1745/56.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2785 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 3500/58

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería eleva la renuncia al cargo de Oficial Mayor y Habilitado Pagador presentada por su titular solicitando a la vez la designación de don Fernando Sánchez; y

—CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta cuenta con la aptitud y competencia necesaria para tal cargo, ya que al haberse presentado a concurso para cubrir vacantes en la Contaduría General de la Provincia, dispuso por la misma por Resolución Nºs. 304 307, 318 y 319 del mes de Julio, obtuvo un primer puesto frente a las pruebas rendidas, con lo que el postulante ha dado cumplimiento a las disposiciones del decreto-acuerdo Nº 1323/58 sobre aspirantes a ingresar en la Administración Pública;

Por ello, y atento a las necesidades del servicios,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase Oficial Mayor con funciones de Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Minería al señor Fernando Sánchez, L. E. Nº 4.610.452, Dto. M. B. A. S. E., Clase 1921 C. I. Nº 68.943 Policía Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General en vigor

Art. 2º. — El personal mencionado, deberá oportunamente llenar requisitos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 2786 G.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 9313/58

—VISTA la nota Nº 379/M/12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 7 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Rivadavia pueblo Sra. Hortensia Sixta Gallardo de Cueto a partir del día 1º de noviembre próximo.

Art. 2º. — Designase a la señora Rosa Jova Meriles de Monserrat (C. 1921 L. C. Nº 9.477.406), en el cargo de Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Rivadavia (Pueblo), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2787 E.

Salta, Octubre 8 de 1958
Expediente Nº 3300/58

—VISTO esté expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica de la obra "Construcción de Hospital en Joaquín V. González", consistente en: memoria descriptiva pliego de condiciones generales y particulares; régimen de variación de precios; análisis de obra, pliego complementario especificaciones técnicas de obra generales, planos, cómputos y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 3.111.862.89 m/n.

—CONSIDERANDO:

Que la construcción de esta obra tiene de a satisfacer las necesidades médico-asistenciales de una amplia zona rural de intensa población;

Que la misma contará con consultorios externos, salas de operaciones, rayos X, internaciones, maternidad y atención de niños;

Que en cuanto a la maternidad y sala cuna se han tenido presente las necesidades futuras y se ha previsto su ampliación, en función de las mismas;

Que la obra contará con instalaciones especiales de refrigeración, calefacción y aire acondicionado;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica de la obra de Dirección de Arquitectura de la Provincia, "Construcción de Hospital en Joaquín V. González", consistente en: memoria descriptiva, pliego de condiciones generales y particulares; régimen de variación de precios; análisis de obra, pliego complementario especificaciones técnicas de obras generales, planos, cómputos y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 3.111.862.89 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación para la adjudicación de la expresada obra por el sistema de Precios Unitarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º. — El gasto que demande la realización de esta obra se imputará, hasta la suma de \$ 197.440.32 m/n. en el presente ejercicio, al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 15, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal, Ejercicio 1958.

Art. 4º. — Dirección de Arquitectura de la Provincia consignará en el pliego de licitación, en concepto de ayuda de gremio, un por ciento fijo sobre el monto de las instalaciones a las que corresponde el reconocimiento de dicha ayuda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2788 E.

Salta, Octubre 9 de 1958
Expediente Nº 3299/58

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica de la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa" (Dpto. de Orán), consistente en: memoria descriptiva, pliego de condiciones generales y particulares, régimen de variación de costos, análisis de obra, pliego complementario de especificaciones técnicas de obras generales, planos, cómputos y pre-

supuesto oficial que asciende a la suma de \$ 3.111.862.89 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que la construcción de esta obra tiene de a satisfacer las necesidades médico-asistenciales de una amplia zona rural de rico porvenir económico y humano;

Que la misma contará con consultorios externos, salas de operaciones, rayos X, internaciones (unas 45 camas), maternidad y sala cuna;

Que en cuanto a la maternidad y sala cuna se han tenido presente las necesidades futuras y se ha previsto su ampliación en función de las mismas;

Que la obra contará con instalaciones especiales de refrigeración, calefacción y aire acondicionado;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica de la obra de Dirección de Arquitectura de la Provincia, "Construcción de Hospital en Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán, consistente en: memoria descriptiva, pliego de condiciones generales y particulares, régimen de variación de costos, análisis de obra, pliego complementario de especificaciones técnicas de obras generales, planos, cómputos y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 3.111.862.89 m/n. (Tres millones cien to once mil ochocientos sesenta y dos pesos con 89/100 moneda nacional).

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación pública para la adjudicación de la expresada obra por el sistema de Precios Unitarios con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º. — El gasto que demande la realización de esta obra se imputará hasta la suma de \$ 197.440.32 m/n. en el presente ejercicio, al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parc. 15 del plan de obras públicas atendido con fondos nacionales de Ayuda Federal Ejercicio 1958.

Art. 4º. — Dirección de Arquitectura de la Provincia consignará en el pliego de licitación en concepto de ayuda de gremio, un por ciento fijo sobre el monto de las instalaciones a las que corresponde el reconocimiento de dicha ayuda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2789—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Atento las prescripciones establecidas en el artículo 170º del Capítulo V, de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Fiscal de Gobierno al doctor Carlos Alberto Pasini Costadoat, L. E. Nº 272.688 — Clase 1914 — C. I. Nº 596.138 Policía Federal, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2790—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Con motivo de las gestiones iniciadas por lograr la concesión del benemérito anhelo de coña Teresa Orús de Lardies por ante el Albacea de la Sucesión, doctor Manuel Orús y referente al legado que destinara la nombrada en donación a la Provincia de Salta, para la instalación de la Sala de Maternidad en el Hospital del Señor del Milagro y construcción de una Escuela en la localidad de Cobos (Dpto. de Gral. Güemes), este Poder Ejecutivo considera oportuno encomendar al Director del Departamento de Maternidad de Infancia, doctor Domingo Costanzo, que viaje a la Capital Federal, por asuntos relacionados a su cargo, se entrevistó con el doctor Orús y convenga con el mismo la forma y términos del decreto a dictarse para hacer entrega de todos los fondos y bienes de la sucesión Orús de Lardies a la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Representante de la Provincia de Salta, por ante el señor Albacea de la Sucesión, Orús de Lardies, doctor Manuel Orús; al señor Director del Departamento de Maternidad de Infancia de esta ciudad capital, doctor DOMINGO COSTANZO, para la realización de las finalidades precedentemente expuestas.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2791—A.

Salta, 9 de septiembre de 1958.

Expediente Nº 29.189/58.

VISTO los Decretos números 10.388/54, 14.734/55 y 1.015/58; y

CONSIDERANDO:

Que terminadas las obras de la sala anexa a la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" y de la Escuela "Miguel Lardies", cuyas creación y habilitación se dispuso por los mencionados decretos con fondos provenientes del legado de Da. Teresa Orús de Lardies; ha de procederse en breve a su habilitación y puesta en funcionamiento;

Que ante lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 10.384/54, y habiendo vencido el plazo fijado en la cláusula 31 a. del testamento, de la causante el albacea testamentario de ésta deberá entregar a la Dirección del pabellón por intermedio de la Provincia, la totalidad del remanente;

Que según la última rendición de cuentas del año 1957 presentada por el albacea y aprobada por el Juez del sucesorio, el remanente ascendía al 1º de enero de 1958, a la suma aproximada de \$ 436.870.62 m/n. en la que está incluida la de de \$ 110.000.— m/n. puesta a disposición de la Provincia con anterioridad por el albacea, para la adquisición de instrumental y dotación para la sala maternal; a cuyo total deberá agregarse las rentas a partir de esta última fecha y el mayor valor que se obtenga por la venta de las acciones de propiedad de la sucesión;

Que deberá aplicarse \$ 75.000.— m/n. a la construcción y dotación de la escuela "Miguel Lardies", con más su interés de 5% a partir del 1º de enero de 1958; y el resto destinarse a los efectos previstos en la última parte del considerando segundo;

Que según constancia del expediente sucesorio, deberá reservarse \$ 29.000 m/n. para el pago de legados, incobrados aún, no obstante haber transcurrido diez años de la muerte de la

testadora; y deberá hacerse frente además, a los gastos de venta de títulos y administración así como el pago de honorarios acrecidos;

Que al habilitarse y comenzar a funcionar la sala maternal y la escuela, el albacea habrá terminado su misión, por lo que, previa aprobación judicial de ella cesará en su cargo; debiendo la Provincia al percibir el remanente tomar intervención directa en la sucesión, como representante del legado de beneficencia hecho a las madre: pod.es y a los niños de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se procederá a inaugurar a la mayor brevedad, con su dotación y servicios completos el Pabellón "Teresa Orús de Lardies", que se dispusiera levantar mediante decreto Nº 10.388/54.

Art. 2º.— Por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se procederá a impartir enseñanza primaria en la escuela cuya creación se dispuso por decreto Nº 14.734/55, a partir del primer día del ciclo lectivo del año 1959; debiendo, para tal fecha, estar habilitado el local con su dotación y servicios completos.

Art. 3º.— Con antelación suficiente se hará saber al albacea las fechas en que comenzarán a prestarse los servicios y a impartirse la enseñanza en el Pabellón y escuela, para que aquél proceda de inmediato a la venta de las acciones de propiedad de la sucesión en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para la ulterior entrega de su importe a la Provincia.

Art. 4º.— Rendidas y aprobadas las cuentas de la actuación total del albacea, satisfechos los gastos y los honorarios del albacea, y ya en funcionamiento el pabellón hospitalario y la escuela; el albacea entregará a la Provincia la totalidad del remanente, previa autorización del Juez del sucesorio.

Art. 5º.— Al entregar el remanente, el albacea dejará de representar a la sucesión, asumiendo la representación de ésta, la Provincia, quién la ejercerá por medio de la Fiscalía de Estado.

Art. 6º.— La Fiscalía de Estado al tener conocimiento de este Decreto, se presentará a los autos testamentarios de Da. Teresa Orús de Lardies, acompañando copia del mismo y recabando la conformidad del albacea y la aprobación del Juzgado.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Julio A. Barbarán Alvarado
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2792—A

Salta, 9 de octubre de 1958.

VISTO las necesidades del Servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 3º, Enfermero del Hospital "El Carmen", de Metán, al señor Anselmo de la Fuente — L. E. Nº 7.227.411—, en la vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2793—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

En virtud que el día 10 del mes en curso, se conmemora el 91º aniversario de una de las páginas de nuestra historia directamente vinculada con el pueblo de Salta;

Que la misma está relacionada con el heroísmo y valor que en tal oportunidad los hijos de esta tierra demostraron al rechazar las huérfanas capitaneadas por las bandas de Felipe Vareja quienes pretendían tomar la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber, del Gobierno tributar su homenaje a tan gloriosa jornada con la cual se demostró una vez más las ansias de libertad y los deseos de evitar toda dominación extranjera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Como homenaje del Gobierno de la Provincia a la memoria de los caídos en la histórica jornada será depositada el día 10 del corriente a horas 18, una ofrenda floral en el mausoleo que guardan los restos de los defensores en el cementerio local.

Art. 2º.— Mándese oficiár un solemne responso en la capilla de la necrópolis local el día mencionado y a la hora indicada en el artículo 1º y en memoria de las víctimas caídas.

Art. 3º.— Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el presente decreto.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2794—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII, agosto Pontífice de la Iglesia Católica Apostólica Romana; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno de esta Provincia rendir el digno homenaje que su alta investidura merece, interpretando a la vez los sentimientos de dolor que su desaparición provoca al espíritu esencialmente católico del pueblo de Salta;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica el Papa Pío XII, don Augenio Pacelli.

Art. 2º.— Declárase duelo, el día 10 del corriente mes en todo el territorio de la Provincia, razón por la cual se suspenderán las actividades en la Administración Provincial y Establecimientos Escolares, durante el mencionado día.

Art. 3º.— La bandera nacional permanecerá izada a media asta en los edificios públicos de la provincia, por espacio de ocho días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º.— Hágase conocer el presente decreto al Excmo. señor Arzobispo de Salta, en copia autenticada a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Anexo D. Inciso I, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5,	\$ 1.152.—
Anexo D. Inciso I, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1,	149.76
	<hr/>
	\$ 1.301.76

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Natividad Cruz, Agente 30 días a partir del 6-IV-58,	
Natividad Cruz, Agente 15 días a partir del 5-VI-58	

ARTICULO 18º

Remigio Bejarano Of. S. Insp. 20 días a partir del 5-VIII-58,	
Carlos Filemón Cruz Agente 10 días, a partir del 20-VIII-58	
Carlos Filemón Cruz, Agente 6 días, a partir del 12-VII-58	
Carlos Filemón Cruz Agente 7 días, a partir del 18-VII-58.	

ARTICULO 29º

Jorge Pantaleón Cruz Agente 10 días a partir del 3-VII-58

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2799—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9280/58.

VISTA la nota nº 373-M-12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 2 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase interinamente en carácter "Ad-Honorem", Encargada de la Oficina de 3ª Categoría del Registro Civil de la localidad de Tonono (Dpto. San Martín), a la Srta. Olimpia Gómez (C. 1930 — L. C. Nº 9.495.689), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2800—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Tribunal de Locaciones, eleva certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor del personal de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de haberes por encuadrarse en las disposiciones de los artículos 14º y 15º del Decreto-Ley Nº 622/57, al siguiente personal del Tribunal de Locaciones, por los términos y fechas que se consignan:

ARTICULO 14º

Mercedes Díez de Castaño 5 días a partir del 25-VI-58	
Sara del Val de Giustozzi 3 días a partir del 17-IX-58	

ARTICULO 15º

Sergio Arias 6 días, a partir del 1-VII-58

Sergio Arias 6 días, a partir del 7-VII-58

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2801—E.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente Nº 2597/58 y agregados.

VISTO estos expedientes en los que el Consejo Nacional de Educación gestiona del Go-

DECRETO Nº 2795—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9285/58.

VISTAS las presentes planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de agosto del año 1958, a favor del Personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por un importe total de \$ 3.905.28 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 42, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil novecientos cinco pesos con 28/100 M/N. (\$ 3.905.28 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los titulares del crédito Personal de la Direc. de la Cárcel Penitenciaria, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de agosto del presente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 40:	
Anexo D, Inciso 3, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5	\$ 3.456.—
Anexo D, Inciso 3, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1,	449.28
	<hr/>
	\$ 3.905.28

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2797—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9293/58.

VISTO que la entidad denominada "Club Atlético River Plate" de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín — Provincia de Salta), solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 361 de fecha 26-12-56; Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fojas 16, y de Fiscalía de Estado fojas 17, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Atlético River Plate" de la localidad de Embarcación (Dpto. de San Martín), que corre de fojas 5 á 8 del presente expediente y otorgásele la personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la ley.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2798—G.

Salta, 9 de octubre de 1958.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía, eleva certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médicos, a favor de personal de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 31, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad con goce de haberes por encuadrarse en las disposiciones de los artículos 14º 15º, 18º y 29º del Decreto Ley Nº 622/57, al siguiente personal de Jefatura de Policía, por los términos y fechas que se consignan:

ARTICULO 14º

Rudecindo Cuellar, Sargento 15 días a partir del 22-VII-58,	
Pedro Cruz, Cabo 22 días a partir del 15-IV-58	
Clemente Barbita, Of. Insp. 20 días, a partir del 11-VIII-58,	
Francisco C. Bracamonte, Of. Insp. 6 días a partir del 16-VIII-58,	
Francisco C. Bracamonte, 5 días a partir del 11-VIII-58	

ARTICULO 15º

Natividad Cruz, Agente 30 días a partir del 20-II-58,	
Natividad Cruz, Agente 15 días a partir del 22-III-58	
Natividad Cruz, Agente 30 días a partir del 6-V-58	

DECRETO Nº 2796—G.

Salta, 9 de Octubre de 1958

Expediente. nº 9284/58.

Visto este expediente por el que corren adjuntas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas a favor del auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública señor Celestino Chariff Achar, durante los meses de julio y agosto del año en curso, por un total de \$ 1.301.76 m/n.;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil trescientos un pesos con 76/100 M/N. (\$ 1.301.76 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva la misma al beneficiario señor Celestino Chariff Achar, como auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante los meses de julio y agosto del año 1958.

Art. 2º. — El gasto que demande el presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 65:

bierno de la Provincia la escrituración de un terreno destinado a la construcción del local propio para la Escuela Nacional nº 3 de esta ciudad, petitorio que se encuentra reforzado en igual sentido por los padres del alumnado. Comisión Cooperadora y demás vecinos del lugar; y CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Dirección de Arquitectura de la Provincia se establece que el local en el que actualmente funciona dicho establecimiento no reúne condiciones para albergar los 850 niños que concurren, y las dependencias de que se encuentra dotado se hallan en malas condiciones de conservación, haciendo imposible una refección y/o ampliaciones por falta de terreno para ello;

Que tratándose de una propiedad privada, a gestiones oficiales se ha logrado del dueño su venta a la Provincia con todo lo edificado, elevado y plantado, a fin de evitar la expropiación y demás trámites dilatorios, ya que es de suma urgencia acceder a lo solicitado, máxime cuando el conocido benefactor don J. Roger Balet ha donado ya los fondos para la construcción de la nueva escuela;

Que con la transferencia del terreno aludido, el Gobierno de la Provincia habrá aportado en parte a solucionar una sentida necesidad pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes, "ad referendum" de las HH. CC. Legislativas de la Provincia, el Convenio suscripto por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Pedro J. Peretti, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Abraham Rachid Neme, que a la letra dice:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas señor Ing. Pedro J. Peretti "por una parte como Comprador y el señor ABRAHAM RACHID NEME, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el presente Contrato de COMPRA VENTA que se registrará por las siguientes cláusulas.

" 1º. — El señor ABRAHAM RACHID NEME vende al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, con todo lo edificado, clavado y plantado, para la construcción de la Escuela Nacional nº 3 "La Pólvora, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en la Manzana formada por las calles Tucumán al Norte; Vicario Toscano al Sud, Lavalle al Este; y Santa Fé al Oeste e individualizada en la Nomenclatura Catastral como parcela 8, Manzana 39, Sección G, Catastro 9.907 con una extensión de 60,37 mts. al Norte, 51,99 mts. al Sud; 54,31 mts. en su costado Este y 54,25 mts. en su costado Oeste lo que hace una superficie de 2.958,27 mts.2 según plano archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el nº 1624 Bis Capital; Limitado al Norte con Parcela 7 y 9; al Sud calle Vicario Toscano, al Este calle Lavalle y al Oeste calle Santa Fé; le corresponde al vendedor por título inscripto a foib 363, Asiento 5 del Libro 91 de R. de I. de la Capital.

" 2º. — Esta venta se realiza por el precio de (\$ 100.—) Cien pesos moneda nacional el metro cuadrado, lo que hace un total de \$ 295.827.— (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos veinte y siete pesos moneda nacional) precio que se hará efectivo a los noventa días de la fecha.

" 3º. — El contrato de locación existente celebrado por los antecesores del Sr. NEME con el Consejo Nacional de Educación queda de hecho transferido al GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

" 4º. — EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA se compromete a abrir la calle Lavalle al tránsito público en la cuadra frente al terreno objeto de esta venta, dentro del término de 6 meses, a fin de que el Sr. NEME pueda vender los lotes que dan frente a la misma.

" 5º. — El presente boleto será elevado a escritura pública cuando el mismo sea aprobado por las H. Cámaras Legislativas.

" Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los veintidós días de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2802—E.

Salta, 9 de octubre de 1958.

Expediente Nº 3600-958.

VISTO este expediente por el que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita se liquide a su favor las suma de \$ 100.000.— m/n. a fin de atender diversas erogaciones del rubro "Otros Gastos"; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe de Contaduría General que corre a fs. 2, se desprende que no es factible acceder a la liquidación total de dicho suma, por cuanto la partida de referencia cuenta actualmente con un saldo de \$ 52.036.86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 52.036.86 m/n. (Cincuenta y dos mil treinta y seis pesos con 86/100 Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Cámara de Diputados— Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos— Ejercicio Año 1958".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catear Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640/Z| el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000

mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Ceste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. Nº 1511/T a lo que se proveyó Saha, 12 de Mayo de 1958, Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 15 al 28/10/58

Nº 2398 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señoría SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA en Expediente número 2338-S, El Día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Norte a Sud por ocho mil metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente diez y seis mil quinientos metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojon esquinero Sudeste de la mina "Jurnita" (Expediente nº 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expediente nº 1205-W-40 y "Añatuya", expediente nº 1238-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.700 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 306 hectáreas y otra al Oeste de 1.394 hectáreas aproximadamente. Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Auquier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 8 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13/10 al 24/10/58

Nº 2399. — EDICTO DE MINAS — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señorita Mamerta Socorro Aguirre el día veintidós de enero de 1958 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Sala Principal de Luracatao y se miden 1000 metros azimut 43º30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, finalmente 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, septiembre 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 9/10' al 22/10/58

Nº 2389 — **EDICTO DE MINAS.** — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo, mina denominada "San Antonio", ubicada en el departamento de Cachi, presentada por la señora Mamerta Socorro Aguirre en expediente número 2693-A el día veintidós de enero de 1958 a hs nueve y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la sala principal de Luracatao y se miden 1.000 metros azimut 43º30', 2.870 metros azimut 29º45', 300 metros al Norte y, finalmente 150 metros al Este. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 2692-A-58 de propiedad de la solicitante. Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó. Salta, mayo 15 de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 C.M.) llaman do por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Outes, Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, septiembre 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 9, 20 y 29/10/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2437 — REF. Expte. Nº 3258/L/58. **FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE, JUAN TUFI NAZAR Y FERNANDO NAZAR** s. d. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Bermejo (por medio de bombas), con carácter TEMPORAL- EVENTUAL, una superficie de 50 Has. del inmueble "LOTE Nº 30" catastro Nº 4076, ubicado en el Departamento de San Martín. A desmembrarse de la concesión originaria dada por Decreto Nº 9504 de fecha 25/3 del 54 (Expte. Nº 1652/53).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

17/10 al 30/10/58

Nº 2376 — Nota Nº 55

Expte. Nº 2233-L-58.

REF: Expte. Nº 2773-L-57.— Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano; José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najar García, Rafael Espiritu Albarraçin, José Antonio Najar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti.— s. d. p. 127/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najar García, Rafael Espiritu Albarraçin, José Antonio Najar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio

García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduardo Sachetti, tienen solicitado desmembramiento de 1ª concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del Río San Francisco, para irrigar una superficie de 904, 7619 Has., con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "Le Peña", catastro Nº 537, ubicado en el Departamento de Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 7/10 al 20/10/58.

Nº 2363 — REF: Expte. Nº 2303/R/58 — **HAYDEE SARA VIA DE RUFINO** s. o. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que, **HAYDEE SARA VIA DE RUFINO** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante la acequia "La Carolina", con carácter TEMPORAL-Eventual, una superficie de 2.500 Hs. del inmueble catastro Nº 235, ubicado en el Departamento de Anta. Sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta

SALTA.

e) 4/9 al 16/10/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2432

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LIC. PUBLICAS YS. Nros. 504 y 505

"Llámase a Licitaciones Públicas Ys. Números 504 y 505, para la adquisición de repuestos para Jeep y Rural IKA, y madera aserrada de lapacho, quina y palo amarillo, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de octubre del año en curso a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

e) 16 al 22/10/58

Nº 2433

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 506

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 506, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan K-552 y vehículos IKA cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 8, Salta".

e) 16/10 al 22/10/58

Nº 2384 — **AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA**

(Provincia de Salta) AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de Noviembre del año 1958 a horas diez (10), para la CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta), cuyo Presupuesto oficial es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.585.000.— m/n.).

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las Oficinas de Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, de la ciudad San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de CIEN PESOS MONEDA NACIO-

NAL (\$ 100.— m/n.).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada, de la ciudad de Tucumán y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo, con sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Jefe Zona Norte de AGUA Y ENEGIA ELECTRICA, con la siguiente indicación:

"LICITACION PUBLICA Nº 2/58— ZN PARA EL DIA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1958 A LAS DIEZ (10) HS. PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, ciudad San Miguel de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado, en sellado de ley de \$ 3.00 m/n. por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan: Ing/ MARTIN MALINAR — Jefe Zona Norte.

e) 8 al 22/10/58

Nº 2383 — **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad.— La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de corriente mes a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta.— Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán retirarse sin cargo en Contaduría de esta Facultad en el domicilio expresado.

Salta, 2 de Octubre de 1958.

Ing. Carlos A. Sastre — Decano

Prof. Rodolfo Parodi Bustos — Secretario

e) 8 al 21/10/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2396 — **BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Acreedor Prendario Ley 12.962 ZARDA Y MILLER**

El día 21 de Octubre de 1958, a horas 10,30 en la Sucursal del Banco en S. R. N. ORAN, remataré con la BASE de DCCE mil pesos M/N. una camioneta marca "CHEVROLET" modelo 1934 motor Nº 3.736.705 de seis cilindro y 55 H. P. de potencia 3.000 R. P. M. cabina y carrocería metálica Industria Argentina en regular estado equipada con cinco gomas de las cuales tres malas. Esta unidad se encuentra en poder del Sr. Ricardo A. Macagno de la ciudad de Orán donde puede ser revisada.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta más la comisión de arancel del suscripto Martillero, en juicio Banco de la Nación Argentina vs. Zarda y Miller.

Manuel C. Michel — Martillero
20 de Febrero 136.— Salta

e) 13/10 al 21/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUINONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinda Herrera de Sivila.— Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini.

Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRAÑA DE ZENTENO y de don SABA ó SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de doña BALBINA MA-

LILDE VILLAFANE. Salta, Setiembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES ó ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, setiembre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LERA.— Salta, 24 de setiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19/10 al 11/11/58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendín.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300. — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 17/9 al 28/10/58.

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Eduardo Velarde — Abogado

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, setiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Müller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 5/9 al 17/10/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2434 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA — UNA MAQUINA DE AGUJEREAR Y UNA MORZA — SIN BASE

El día 22 de octubre de 1958, a horas 18 en el Hotel Colonial de la ciudad de ORAN (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena, compuesta de gasógeno, manómetro de 5 picos y manguera; una máquina de agujerear de mano y una morza. B.e.

nes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial, señor JUAN LOPEZ, domiciliado en calle Lamadrid N° 251 de la ciudad de ORAN, donde pueden ser revisados dichos bienes por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, en concepto de señal ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio Exhorto librado por el Juzgado de 5ª Nóm. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en el juicio Ejecutivo: Embargo — Minoldo, Atilio vs Juan López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326, Salta.

e) 16|10 al 22|10|58

Nº 2431 — POR JOSE ABDO — JUDICIAL — UNA BICICLETA DE REPARTO — SIN BASE. — El día 20 de octubre de 1958, a horas 17, en mi escritorio, Caseros N° 306, remataré SIN BASE, UNA BICICLETA DE REPARTO color negra marca "CAMBRIDGE" N° 6488", con canasto de mimbre y regular estado de uso. Se encuentra a la vista de los interesados en mi escritorio. ORDENA el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Embargo Preventivo Márquez Lino vs Santos Guitián", Expte. N° 60658. SEÑA el 30 por ciento, en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — JOSE ABDO — Martillero Público, Caseros N° 306, Ciudad.

e) 16|10 al 20|10|58

Nº 2428 — JUDICIAL:

Por: JULIO RODRIGUEZ (H)

JUDICIAL — 3 Diablos p/ Transporte de maderas — 3 Yuntas de bueyes.

El día 27 de Octubre de 1958, a horas 18 en mi escritorio Santa Fe 166 de esta Ciudad Remataré SIN BASE y dinero de contado:

3 Diablos para transporte de maderas con sus cadenas.

3 Yuntas de bueyes.

Estos bienes se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Manuel González, en el paraje denominado Acambuco, finca "Nueva Asturias" Departamento San Martín, donde podrán ser revisados.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino en los autos "Luis Langoú Cía. vs. Manuel González". — Se pagará en el acto el 30 o/o como señal, a cuenta de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicación de edictos: 4 días Boletín Oficial y Foro Salteño, 1 día en El Tribuno.

Julio Rodríguez (H), Martillero Público.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzgado de 1ª Inst. 5ª Nominación C y C.

e) 15|10 al 20|10|58.

Nº 2426 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Heladera y Cortadora de Carne.

El 22 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Fernando Guzmán vs. E. Guerrero, venderé SIN BASE, dinero de contado, una heladera comercial marca Sigma de tres puertas y una sierra de cortar carne marca Inca Junior, en poder del depositario judicial señora Rosaura A. de Guerrero, Alem 125, Güemes. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial, 5 días.

e) 15|10 al 21|10|58.

Nº 2418 — JUDICIAL

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materiales — Planteles y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de plomo y galvanizados, materiales de electricidad, molicas, vici y otros efectos. —

El día lunes 27 de Octubre a las 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materia les Cerámicos (tejas, ladrillos) equipos montados con motor, y todos los accesorios para el mismo, máquina hormigoneras con motor a nafta, herramientas manuales (palas, picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamiaje, tablonces de todo tipo, muebles metálicos, escritorios, sillones y sillas tapizadas, tachos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuaremos la subasta en el Depósito General de Arquitectura de la Provincia, sito en la calle Damián Torino y San Fé (detrás del Matadero), en donde remataremos ácido clorhídico, baldosas, bisagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, canillas de bronce niqueladas, caños de hierro fundido galvanizados y fibra cemento, caños de plomo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galvanizadas (codos, cuplas, uniones, tees), material de ferretería soldadura de estaño, tirones de planos gran cantidad de vici, yeso, mosaicos graníticos y calcáreos. —

La exposición estará habilitada en ambos locales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días incluidos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Francisco Stekar y Cía. S. R. L. Convocatoria de Acreedores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Exp. 23.000.

En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL, El Tribuno y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Salvatierra. — Martilleros públicos.

e) 15 al 24|10|58

Nº 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día lunes 27 de Noviembre de 1958 a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000. — las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos: al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal". Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086|58. — En el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 15|10 al 25|11|58

Nº 2415 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL - UN CAMION "FORD" MODELO 1947 - SIN BASE.

El día 23 de Octubre de 1958, a horas 17.30 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado, Un Camión marca Ford - modelo 1947 - motor N° 1.895.389 - chapa municipal de Tartagal N° 101|57. El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Gustavo Píehl, domiciliado en calle Aráoz 350, Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado - Secretaría N° 1 en los autos: "Ejecutivo - Muñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Píehl - Expte. N° 947|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta, 13 de Octubre de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 14 al 23|10|58.

Nº 2411 - Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS - JUDICIAL - LEÑA DE VARIOS TIPOS.

El día 20 de Octubre, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, vendré en Pública Subasta, SIN BASE al mejor postor y dinero de contado: 100 toneladas de leña verde tipo FF. CC. de quebracho colorado; 50 toneladas de leña campana de igual clase y tipo; 300 toneladas de trozos de leña tipo Ingenio y 100 de trozos de tano de quebracho clorado, respectivamente. — Las existencias descriptas se encuentran en playa del FCNGB., sobre Estación Río del Valle, Dpto. Anta, siendo depositario de las mismas el Sr. Ponciano Caro, vecino de la localidad. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Embargo Preventivo - Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez". — En el acto 30 o/o de señal a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos cinco días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 14 al 20|10|58.

2409 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Radio "Philips" Base \$ 450.00 m/n.

El 30 de Octubre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré UNA RADIO PHILIPS, modelo B-02U N° 63732. BASE \$ 450.00 m/n. Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional. EXHIBICION: Casa Novel, Florida 56, Ciudad. SEÑA: el 40 % en el acto. ORDENA: el Sr. Juez de Paz Let. — Secretaría N° 2 en los autos: "Ejecución Prenaria — SAICHA, José Domingo vs. PIS TAN., Juan — Expte. N° 810|58. COMISION de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por cuatro días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la 12962.)

14 al 17|10|58

Nº 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo ó sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguiente límites que dan hoy sus títulos: Sud; con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Urburu Norte; con la sucesión de Traslación Antón de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo. — Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán. — NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3. — Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos ó sea la dos tercera parte de la avalua-

ción asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cent. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cent. sobre la calle Mitre.— Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente, Norte y Este con Sucesión de José Caprini.— Títulos inscripto a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal.— Expediente N° 19.425.— Caratulado: Su cesorio de Cruz, Cayatana Avendaño de y Cruz Calixto.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Miguel C. Tártalos Martillero Público — Salta.
e) 13/10 al 20/11/58

N° 2380 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Heladera Eléctrica Comercial

El día 20 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, Una heladera eléctrica comercial nueva, marca "SELMAR", de seis puertas, modelo AC-66, gabinete n° 48555, equipo N° 2GA2210 motor de ½ H. P. n° 3008, marca B-T-H para cte. alternada 220 Volts., 1420 R. P. M.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos ocho días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MARGALEF JOSE vs. BUDALICH PABLO - Ejecución Prendaria".— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 8/10 al 17/10/58

N° 2369 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M.N.

El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30, Remataré: con la BASE de \$ 271.697.40 m.n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerritos, señalado por lote N° 16 de la Manzana N° 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles N° 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 38 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resulta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida N° 25.358. Departamento Capital. Circunscripción Primera. Sección "J" Manzana N° 372, Parcela N° 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner" Ejecución Hipotecaria Expte. N° 18869/57. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 8/10 al 24/10/58.

N° 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chicoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Tipal,

Departamento de Chicoana, con una su perficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial
e) 26/9 al 6/11/58

N° 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.
2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Sívestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Oeste con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarfa Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.
J. A. MARTEARENA

e) 19/9 al 30/10/58

N° 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Vallenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M.N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente N° 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco" S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M.N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C. por \$ 20.000 M.N. 2º Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por: \$ 10.000 M.N. 3º Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Señala, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 5/9 al 17/10/58.

CONCURSO CIVIL

N° 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—

e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELLO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem.— Salta, Octubre 15 de 1958.

e) 17/10 al 13/11/58

N° 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio —Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Liborio s/ posesión treintaañal", Exp. N° 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrarse defensor que lo represente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 14/10 al 10/11/58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186/57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quién seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.).— Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escr. Secretario.
e) 7/10 al 3/11/58.

Nº 2365 — CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovejero Hipólito Navor el Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento nombrarse defensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958 Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6 al 31/10/58.

Nº 2301 — EDICTO.

El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Villalba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 10 de 1958. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 23/9 al 20/10/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2425 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE:

Por orden del Sr. Juez Civil, 1ª Nominación, Dr. E. Saman, se notifica por tres días a Francisco Miguel Julio o Miguel Julio Petanas, que en ejecución hipotecaria en su contra seguida por José Peral. Expte. Nº 38.507/58, se ha dictado con fecha 13 de Octubre de 1958, sentencia de remate cuya parte dispositiva es como sigue: "...Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 240.000.— sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Usandivaras en la suma de Veintidos mil Quinientos sesenta y ocho pesos y los honorarios del Procurador Juan José Figueroa, en la suma de Siete mil ochocientos noventa y ocho pesos con 80/100 Moneda Nacional. por la labor realizada en autos.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— En esto Saman.

Salta, Octubre 14 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 15/10 al 17/10/58.

QUIEBRA

Nº 2397 — ALFREDO SALOMON s/QUIEBRA Expediente Nº 2658/58.

Se hace saber a los acreedores del señor ALFREDO SALOMON, domiciliado en esta ciudad, calle Florida Nº 430, que en los autos del rubro, que tramita el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y QUINTA NOMINACION se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Veintinueve de setiembre de 1958.— Atento lo solicitado, prorógase para el día 20 de octubre próximo a horas 10, la JUNTA DE VERIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurrán cualquiera sea su número.— Notifíquese por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y El Tribuno" (Ley 11.719 art. 13 inc. 3º y Decreto Nº 1.793/56) J. Gómez Augier.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 13/10 al 17/10/58

SECCION COMERCIAL

Nº 2444 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, los señores JOSE TOMAS DAKAK, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Córdoba Nº 256 y HUMBERTO DAKAK, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Entre Ríos Nº 334, de común acuerdo resuelven formalizar el siguiente contrato de Sociedad Colectiva, conforme con las cláusulas que se expresan a continuación.

PRIMERA: — La Sociedad girará bajo la razón social "JOSE TOMAS DAKAK y HUMBERTO DAKAK—Sociedad Colectiva", tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, calle Zuviro 199 ó el que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo instalar sucursales, filiales, fábricas o establecimientos en cualquier lugar del país.

SEGUNDO: — La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de fabricación de pastas alimenticias frescas, sandwiches, roticería, sus derivados y anexos, así como cualquier otro acto de comercio lícito que los socios de común acuerdo convinieren realizar.

TERCERO: — El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dosecientos mil pesos nacionales) que suscriben e integran ambos socios por mitades con los bienes que se detallan en el Inventario anexo como parte integrante del presente contrato, verificado y certificado por el Dr. César Rodolfo Levín, inscripto en la matrícula de Contador Público; a saber: Activo. Maquinarias y equipo \$ 224.200 m/n. (Dosecientos veinticuatro mil doscientos pesos nacionales): Cuentas a cobrar \$ 52.790 m/n. (Cincuenta y dos mil setecientos noventa pesos nacionales. Total del Activo: \$ 276.990 m/n. (Dosecientos setenta y seis mil novecientos noventa pesos nacionales). Pasivo: Cuentas a pagar \$ 76.990 m/n. (Setenta y seis mil novecientos noventa pesos nacionales. Total del Pasivo: \$ 76.990.— m/n. (Setenta y seis mil novecientos noventa pesos nacionales). Capital Social : \$ 200.000.— m/n. (Dosecientos mil pesos nacionales).— El saldo deudor de los socios, deberá ser cancelado íntegramente al término del primer ejercicio económico, mediante la capitalización de utilidades líquidas y realizadas o/ y aportando otros bienes particulares. En caso que el giro de los negocios hiciera necesario la cancelación de dichas cuentas en un plazo inferior al indicado precedentemente, ambos socios aportarán en forma inmediata los fondos o/ y bienes suficientes para ese fin.

CUARTA: — La duración de la Sociedad se establece en diez años a contar desde el día primero de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en que se inició la actividad del negocio, fecha a que se retrotraen las operaciones sociales ratificando en consecuencia todos los actos y contratos celebrados a nombre o por cuenta y orden de la misma.

QUINTA: — El uso de la firma social "JOSE TOMAS DAKAK y HUMBERTO DAKAK - Sociedad Colectiva", corresponde a ambos socios en forma conjunta o individual.

SEXTA: — La sociedad será administrada por ambos socios en el carácter de gerentes, quienes, actuando en forma individual o conjunta están facultados para: adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes, incluso inmuebles, y enajenarlos a título oneroso ó gravarlos con derechos reales, prendarios ó personales, pactando condiciones, forma de pago, dando ó tomando posesión de los bienes; constituir depósitos de dinero y valores en los bancos y extraer total ó parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas mercantiles y bancarias; solicitar de los bancos oficiales ó privados préstamos ordinarios ó especiales, percibiendo su importe; constituir sociedades en comandita o en participación ó de capital e industria y tomar parte en sociedades ya forma-

das; hacerse cargo del activo o/ y pasivo de otras sociedades que se relacionen con el objeto social; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, vender y negociar, de cualquier forma ó modo. letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques u otros papeles comerciales con ó sin garantía; prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal; intervenir en juicios ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí ó por medio de apoderado ejerciendo las acciones pertinentes como actora o como demandada ó en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; Intervenir en cualquier clase de actuaciones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales e municipales con igual extensión de facultades que las consignadas anteriormente; otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean menester para ejecutar los actos y contratos enumerados, que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confiere a los Gerentes amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad; con ferir poderes generales ó especiales para administración, asuntos judiciales ó administrativos.

SEPTIMA: — Los socios determinarán de común acuerdo las cantidades que cada uno de ellos podrán retirar mensualmente.

OCTAVA: — Anualmente el día treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse ó de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.

NOVENA: — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales. Ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades mientras no cancelen los saldos adeudados a la sociedad, por cualquier concepto.

DECIMA: — Ocurrido la muerte de un socio o su incapacidad, la Sociedad se disolverá y liquidará, pudiendo el otro socio continuar con los negocios haciéndose cargo del activo y pasivo, que se determinará mediante el relevamiento de un inventario general, a la fecha de la muerte ó incapacidad. Los haberes que correspondan al socio fallecido ó incapacitado que surjan del citado inventario, serán entregados a éste o en su caso, a sus herederos, en cinco cuotas anuales, documentadas y con un interés bancario, salvo que el socio sobreviviente o no incapacitado aceptase la incorporación social de los herederos, los que en tal caso unificarán la representación.

—Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida la Sociedad, obligándose conforme a la ley y al presente contrato, en prueba de lo cual se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Fdo: HUMBERTO DAKAK — JOSE TOMAS DAKAK

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. — Se anotó al folio 20 Asiento Nº 3940 del libro 28 de Contratos Sociales, hoy 14 de octubre de 1958.— Fdo. Francisco Lira — Encargado del Registro.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 20/10/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS:

Nº 2443 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argenti-

na. a los trece días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen, por una parte, el Señor don MARCELO SEBASTIAN ANTONIO GARCIA BELMONTE, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Agustina Lobato, vecino de la Capital Federal de esta República y de paso aquí; y por otra parte el Señor don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, casado en primeras nupcias con doña Juliana Terek, vecino de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta Provincia e igualmente de paso aquí.— Los dos comparecientes nombrados, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la doy de que el Señor don MARCELO SEBASTIAN ANTONIO GARCIA BELMONTE, dice: que sin condición ni restricción alguna y con el único gravamen consistente en la obligación con garantía hipotecaria que afecta al inmueble que luego se verá a favor de la Señora Esther Wintz de Hampton, en la parte o por el importe proporcional del mismo, equivalente a una cuarta parte o a un veinticinco por ciento del total cede y transfiere a favor del Señor don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ quien acepta, la totalidad de los derechos que le corresponden, en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro o razón social de "Curtiembre Salteña-Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida originariamente por los dos comparecientes de esta misma escritura y además por los Señores Luis Fernández y Mario Alberto Molinelli, conforme a las constancias de la escritura número cuatrocientos veintisiete, de fecha cinco de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el escribano Adolfo Saravia Valdez, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el número tres mil setecientos diecinueve, a folio número doscientos sesenta y ocho del libro veintisiete de Contratos Sociales; y en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia al folio doscientos setenta y ocho, asiento cinco del libro dos o segundo del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma; a cuyas constancias se remiten las partes y cuyos términos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar.— Que encontrándose compuesto el capital de dicha Sociedad por el inmueble que ha de describirse a continuación, aportado por los cuatro socios de aquel entonces por partes iguales, con el gravamen hipotecario que lo afectaba, la presente transferencia comprende, en consecuencia, la cuarta parte indivisa de dicho inmueble que le corresponde al Señor García Belmonte; inmueble compuesto originariamente por tres fracciones unidas entre sí para constituir, como constituyen en la actualidad una sola unidad inmobiliaria, formada por el terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, sobre la Avenida Nueve de Julio, cuyas líneas perimetrales se dan por reproducidas en este lugar con la superficie que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: al Este, la calle Nueve de Julio y con terrenos de la Finca "El Carmen" de propiedad del Señor Alberto Durand; al Sud, con lote de propiedad de don Francisco Candia y con la misma propiedad del Señor Alberto Durand; al Norte y al Oeste lo mismo que al Sudoeste, en este último caso callejón interno de por medio, con la misma propiedad del Señor Alberto Durand.— Inmueble así descripto que le corresponde a la Sociedad en la cual cede sus derechos el Señor García Belmonte a favor del Señor Fernández, por aporte social que hicieron en la proporción de una cuarta parte indivisa cada uno de los socios o miembros componentes de aquella, conforme a las constancias de la escritura precitada. LA NOMENCLATURA CATASTRAL individualiza a este inmueble del siguiente modo: Departamento de Rosario de Lerma, Sección B, Manzana número ocho, parcela número trece y Partida número ciento cincuenta y ocho.— Esta transferencia comprende, en consecuencia, el terreno antes descripto con todo lo en el mismo e-

dificado, plantado, clacado y cercado, con sus divisorias medianeras, usos, costumbres y servidumbres y demás pertenencias por accesión física y legal, libre de toda ocupación que no fuera por la Sociedad; así como comprende, también, los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, frutos, productos de la actividad de la Sociedad, todo su activo, cuentas a cobrar o créditos, depósitos de cualquier naturaleza, garantías, marcas de fábrica y de productos y representaciones; tomando el adquirente a su cargo de la parte proporcional correspondiente al Señor García Belmonte de la obligación hipotecaria que afecta a la totalidad de inmueble, obligación hipotecaria que asciende actualmente a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, constituida originariamente por trescientos mil pesos de igual moneda, y cuya parte proporcional a cargo del cedente, alcanza, en consecuencia, a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.— En cuanto al pasivo, el Señor García Belmonte expresa: que en cuanto le atañe y con su firma personal no ha comprometido a la Sociedad por importe alguno; como tampoco ha comprometido o afectado en ninguna medida, la extensión o importe total de los derechos transferidos o cedidos por esta escritura al Señor Fernández; y por consiguiente su patrimonio o cuenta personal en la Sociedad, sin afectación por deuda alguna, es el que surge de la contabilidad de la misma, por cuyo importe se realiza la presente cesión; quedando obligado al efecto el dicente, para con el adquirente, con arreglo a la ley.— Y el Señor García Belmonte, sigue diciendo: Que realiza la presente cesión y/o transferencia de la plenitud de dichos sus derechos sociales o de sus cuotas sociales en su totalidad, por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL, a cuyo pago se obliga el Señor Alberto Emilio Fernández, mediante depósitos mensuales de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada uno, por lo menos, en la cuenta corriente del Señor García Belmonte en el Banco Ita'o Belga de la Capital Federal, de esta República Argentina, dentro de los primeros cinco días de iniciado cada período mensual a contar del próximo mes de noviembre del año en curso en el cual deberá efectuarse el primer depósito, sin intereses; por cuya causa, le transfiere al Señor Alberto Emilio Fernández la plenitud de dichos sus derechos en la aludida Sociedad, subroga a favor del mismo la plenitud de tales sus derechos colocándolo al cesionario en su mismo grado y lugar de prelación; obligándose para con el mismo Señor Fernández, en razón de esta cesión, en todos sus efectos, con arreglo a la ley; haciéndole entrega y tradición real de lo transferido.— Se deja constancia de que publicados los edictos del caso, haciéndose conocer esta transferencia y la disolución de la Sociedad que se opera como consecuencia de la misma, durante cinco días en el Foro Salteño y en el Boletín Oficial, no se han deducido oposiciones durante el plazo legal de diez días posteriores a tal publicación, plazo de diez días que se encuentra ya vencido con exceso al día de hoy.— Por los certificados producidos, se acredita: del Registro Inmobiliario, número siete mil quinientos cuarenta y seis, del día siete del corriente, que el Señor Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte, no figura inhabilitado para disponer de sus bienes y que la cuarta parte indivisa del inmueble precedentemente descripto que en la Sociedad nombrada le corresponde con el título citado, subsiste a su nombre en dicha Sociedad sin modificación en el dominio, afectándolo como único gravamen a dicho Inmueble, la hipoteca antes referida.— De la Dirección General de Rentas, corriente al folio mil noventa y tres, que este inmueble tiene pagada su contribución por el corriente año inclusive.— De la Municipalidad de Rosario de Lerma y Pavimento, que están pagados en condiciones reglamentarias.— Y ambos comparecientes agregan: que en razón de que el Señor don Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte, ha cedido por esta escritura la totalidad de los derechos que le correspondían en

la Sociedad al Señor Alberto Emilio Fernández, siendo los mismos los únicos Socios actuales de dicha sociedad, la misma ha quedado disuelta de hecho correspondiéndole todo su activo al último nombrado Señor don Alberto Emilio Fernández.— Por consiguiente, dan por disuelta desde el día de hoy a la referida Sociedad "Curtiembre Salteña-Sociedad de Responsabilidad Limitada", por clausuradas definitivamente las operaciones Sociales de la misma cuya actividad continuará a nombre propio o personal del Señor Alberto Emilio Fernández y por transferidos a favor de este, todos los derechos de aquella, sin ninguna excepción.— Convienen, en este acto, también las partes otorgantes: que la falta de pago o depósito de una sola mensualidad hasta la cancelación de la deuda del precio de la cesión ya establecido, por parte del Señor Fernández, a la orden del Señor García Belmonte, en la forma precisada y ya establecida en el cuerpo de esta escritura, dará derecho al último nombrado para considerar la obligación de pago como de plazo vencido en su totalidad y exigir el pago íntegro de dicho saldo al Señor Fernández, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de éste, en Rosario de Lerma de esta Provincia.— Convienen, también, que cualquier reclamo que se hiciera posteriormente, por cualquier acreedor del Señor García Belmonte, relacionado por la presente transferencia, será atendido por este último a su exclusiva costa o a su cuenta y cargo.— Y los comparecientes expresan su aceptación y conformidad con esta cesión y/o transferencia y con la presente disolución de Sociedad, en un todo de acuerdo a las constancias de esta escritura.— Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Julia Torres y Emilio Díaz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en cuatro sellados de ley de numeración correlativa, del cero treinta y cinco mil cincuenta y siete al cero treinta y cinco mil sesenta, sigue a la número anterior que termina al folio mil cuatrocientos ochenta.— Enmendado: al: o: e: consi a: d: y: de: i: valen.— M. S. A. GARCIA BELMONTE.— A. E. FERNANDEZ.— Julia Torres Emilio Díaz.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio un mil cuatrocientos diez.— Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellados de tres pesos cada uno números: doscientos ochenta y ocho, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres, agregándose un sellado más para su inscripción número: doscientos ochenta y cuatro, que firmo y sello en Salta, fecha ut-supra.— Sobre raspado: pa: t: p: b: Nueve: Blo: lg: u: en cuerpo: RN.— Entre Líneas: a por: Valen.—

A. SARAVIA VALDEZ Escribano Público

e) 20/10/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2400 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— Conforme Ley 11.867 comunicase disolución de "Alvarez y Rúa S. R. L. con domicilio comercial en Cornejo 375 Tartagal, haciéndose cargo activo y pasivo de la misma Estanislao Alvarez.— Oposiciones calle Cornejo 375 Tartagal.— TARTAGAL, octubre 8 de 1958.

e) 13/10 al 17/10/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio: A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que ADAN CALLI domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 898, vende y transfiere a favor de CARMELO J. CUVA y F. CUVA domiciliados en Juramento Nº 370 el negocio de despena, carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle las Acacias Nº 64 de es

ta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra, Necochea 468.—

e) 20/10 al 29/10/58

Nº 2394 — TRANSFERENCIA.

Se comunica que FAMOGA C. é I., con domicilio en República de Siria 1177 de esta Ciudad de Salta, integrada por los Señores Pedro Néstor Bettella, Luis Bettella, Hugo Zamarián Armando Luis Zamarian y Hugo Norberto Zamarián, dedicada a fábrica de mosaicos calcáreos y graníticos y anexos, será transformada en FAMOGA C. é I., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Para oposiciones calle España 402.— Luis Eduardo Pedrosa — Contador Público Nacional.

e) 13/10 al 17/10/58

TRANSFERENCIA DE DERECHOS COMERCIALES

Nº 2388. — TRANSFERENCIA DE DERECHOS COMERCIALES. — Notifíquese a los interesados a los efectos de la ley 11867 que, por ante la escribanía del suscripto con domicilio en la casa calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad, tramitase la transferencia de la totalidad de los derechos que le correspondían al señor Herman Rabich sobre el negocio denominado "Farmacia Central" ubicado en esta ciudad, en la intersección de las calles España y Doctor Facundo de Zuviria, por parte de los herederos de aquél, señora Ana Fricher de Rabich e hijos menores de edad, llamados Martha Alicia y Silvia Estela Rabich con la debida autorización judicial, a favor de la adquirente sociedad "Juan Dionicio Parentis y Compañía", Para oposiciones en mi escribanía donde las partes constituyen domicilio especial. — Adolfo Saravia Valdez. Escribano de Registro Nº 9, Salta, ciudad.

e) 9/10 al 20/10/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2441 —

La H. C. Directiva del Bochín Club P. M. Córdoba ha resultado convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de octubre de 1958, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Lectura del Acta Anterior.
- 2º) — Consideración de la memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1958.
- 3º) — Elecciones Parcial de la H. C. Comisión Directiva.
- 4º) — Nombramiento de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario general refrenden el acta.

JOSE ANTONIO SANCHEZ
Presidente

SANTOS CALIVA
Secretario General

e) 20/10/58

Nº 2440 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se relizará el día 15 de Noviembre del corriente año, de 9 a 13 horas, en la Escribanía de Gobierno, cita en esta Ciudad, calle Leguizamón Nº 661.

Orden del Día:

Designación de una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, seis Vocales Titulares 6 Vocales Suplentes, dos Titulares del Organó de Fiscalización, y dos suplentes.

Nota:

Las listas completas deberán presentar se a Escribanía de Gobierno con cuatro días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.— (Art. 24 de los Estatutos).

Solo podrán votar los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas mensuales; tienen los mismos derechos los socios honorarios. (Art. 32 de los Estatutos).

RAUL JOSE GOYTIA

Interventor

e) 20/10 al 22/10/58

Nº 2429 — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593 — CONVOCATORIA.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del Señor Síndico, correspondiente al XXVº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y Dr. Juan Antonio Urrestarazu que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Robustiano Manero que terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. RAMON JORGE — Presidente

DERGAM E. NALLAR — Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 15/10 al 21/10/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958